

BANCADA DE EDILES DEL FRENTE AMPLIO

JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Moción de la Bancada del Frente Amplio en la sesión extraordinaria por el llamado a Sala al Intendente de Colonia Carlos Moreira, de fecha 31 de julio de 2023, aprobada por 14 votos.

El llamado a Sala al Intendente fue aprobado por la Junta Departamental el 12 de mayo de 2022, al que se dio una muy tardía respuesta más de 14 meses después de realizado, lo que constituye una conducta pública inaceptable por parte de la Administración del Partido Nacional.

LA MOCIÓN APROBADA

VISTO:

El Llamado a Sala al Intendente de Colonia Carlos Moreira para brindar explicaciones sobre la contratación de un funcionario en la Dirección de turismo de la Intendencia que terminara condenado por integrar una asociación para delinquir que operaba en tráfico de estupefacientes y armas, investigada en la operación Murmullo, representado por el Director de Turismo.

CONSIDERANDO:

- I.** Que la contratación Resolución 987/2021, expediente 01/2021/4998, vulnera el derecho a la igualdad al acceso de la función pública del resto de los ciudadanos.
- II.** Que la contratación directa de personal implica una práctica de precariedad laboral contraria a las normas de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la ley de Transparencia y Ética Pública y del Estatuto del Funcionario, que resulta en los hechos una fórmula eficiente de clientelismo político llevada adelante sistemáticamente por la Intendencia de Colonia desde hace décadas.
- III.** Que para acceder al empleo, el funcionario en cuestión no presentó Currículum Vitae ni tampoco hubo llamado público, pero igualmente fue contratado por la Administración por tres meses percibiendo la suma de \$ 178.463 (ciento setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y tres pesos uruguayos), hasta que fue cesado al ser recluido.
- IV.** Que el sueldo mensual del funcionario contratado era de \$ 28.041.-, por lo cual queda de manifiesto que la Administración le abonó a este funcionario más del doble de dinero de lo que debía percibir por los 3 meses de contratación.
- V.** Que los hechos reseñados y demostrados en Sala constituyen graves irregularidades en el manejo del personal y los recursos de la Administración Departamental.

ATENTO:

A lo dispuesto en el artículo 273 numeral 4º de la Constitución de la República,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

RESUELVE:

Requerir la intervención del Tribunal de Cuentas a efectos de determinar los procedimientos de ingresos a la Administración de la Intendencia Departamental de Colonia y las responsabilidades jerárquicas emergentes.

